



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°152-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 06 de junio de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°1467, del 23 de mayo del 2023, correspondiente al OFICIO N°001-2023/UNTUMBES-FACSO–JURADO., mediante el cual, el presidente del Jurado constituido con la Resolución N°325-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 22 de noviembre de 2021, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado **“INTELIGENCIA EMOCIONAL Y APRENDIZAJE DEL ÁREA PERSONAL SOCIAL EN NIÑOS DE 5 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, N°005, TUMBES-2022”**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **ASTRID ANABEL PARDO ANCAJIMA**, para optar el título profesional de Licenciado en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°325-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 22 de noviembre de 2021, se reconoce a la estudiante **ASTRID ANABEL PARDO ANCAJIMA**, como autora del proyecto de tesis titulado **“INTELIGENCIA EMOCIONAL Y APRENDIZAJE DEL ÁREA PERSONAL SOCIAL EN NIÑOS DE 5 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, N°005, TUMBES-2022”**, se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que con la Resolución N°345-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 09 de noviembre de 2022., se modifica la Resolución N°325-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 22 de noviembre de 2021, específicamente, en lo concerniente al título del proyecto indicado, el que pasa a denominarse: **“INTELIGENCIA EMOCIONAL Y APRENDIZAJE DEL ÁREA PERSONAL SOCIAL EN NIÑOS DE 5 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, N°005, TUMBES-2022”**;

Que, de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 03 de mayo del 2023 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

RESOLUCIÓN N°152-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado “**INTELIGENCIA EMOCIONAL Y APRENDIZAJE DEL ÁREA PERSONAL SOCIAL EN NIÑOS DE 5 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, N°005, TUMBES-2022**”, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **ASTRID ANABEL PARDO ANCAJIMA**, para optar el título profesional de licenciado en Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°325-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 22 de noviembre de 2021, la evaluación del proyecto de tesis titulado “**INTELIGENCIA EMOCIONAL Y APRENDIZAJE DEL ÁREA PERSONAL SOCIAL EN NIÑOS DE 5 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, N°005, TUMBES-2022**”. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Dr. Élber Lino Morán Coronado
Secretario : Dra. Flor de María Zapata Cornejo
Vocal : Mg. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
Accesitario : Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo.
Vocal y Asesor : Dra. Clarisa Ávila Gómez

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que, en conformidad con la nueva disposición emanada, al respecto, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, el **ASESOR**, es miembro titular, con voz y voto, del jurado constituido en el artículo precedente.

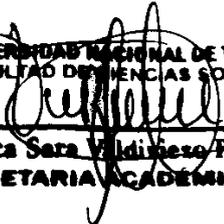
ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los miembros de jurado, así como a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, **ASTRID ANABEL PARDO ANCAJIMA**, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que es responsabilidad del jurado, actuar con plena observancia de lo normado en los artículos 80 y 88 del **REGLAMENTO DE TESIS PARA PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el seis de junio del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA